

Acaip

PATERNIDAD

NUEVO RETRASO

EL GOBIERNO VUELVE A APLAZAR LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO A 2015

También descarta ampliar el permiso
de maternidad a 18 semanas

-Ahora son 16 semanas-

Según el Gobierno supondría un en torno a los 494 millones años

ACAIP. **APARTADO DE CORREOS 7227**, 28080 MADRID. Tlf.: **915175152**. Fax: **915178392**.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: **www.acaip.es**

Acaip

Estimados compañer@s:

El Gobierno ha decidido “retrasar un año más” la ampliación del permiso de paternidad a cuatro semanas (ahora son 15 días naturales) y lo ha prometido para 2015, a pesar de que tras ganar las elecciones en noviembre de 2012, se comprometió a poner en marcha esta medida para el 1 de enero de 2013, según consta en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del estado para 2014.

Así se desprende de una de las disposiciones del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) previsto para 2014 (tal y como ya hizo el de 2013), que el Consejo de Ministros aprobó el pasado 27 de septiembre para ser remitidos a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria. **El texto recoge una modificación de la Ley de 2009 de ampliación de duración del permiso de paternidad en casos de nacimiento, adopción o acogida, para transformar su redacción y cambiar la fecha de puesta en marcha de 2014 a 2015.**

Se trata de una iniciativa que prometió en su día el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en la Ley de Igualdad de 2007 y que viene retrasándose desde 2010.

→ **ANTECEDENTES.-**

En octubre de 2009 el Gobierno aprobó la ampliación a “cuatro semanas” el permiso de paternidad, estableciendo la fecha de 1 de enero de 2011 para su entrada en vigor.

La 9/2009¹ procedió a la modificación, entre otros preceptos legales, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Se modificó la letra a del artículo 30.1 de la Ley 30/1984, que quedará redactado en los siguientes términos:

¹ Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

"Por el nacimiento, acogimiento, o adopción de un hijo, cuatro semanas² a disfrutar por el padre a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción".

La presente Ley entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2011, según se establecía en su disposición final segunda.

➔ **APLAZAMIENTOS ENTRADA EN VIGOR.-**

Los Gobiernos de turno han ido dando una nueva redacción a la disposición final segunda de la Ley 9/2009, a los efectos de aplazar la ampliación del permiso. Primero fue con la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para 2011 a través de su disposición final decimotercera, que prorrogaba la entrada en vigor hasta enero de 2012, por falta de dotación presupuestaria.

Posteriormente la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que prorrogaban su entrada en vigor hasta enero de 2013.

Una vez más, el nuevo proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013, Ley 17/12 de 27 de diciembre, recoge una modificación de la Ley de 2009 de ampliación de duración del permiso de paternidad en casos de nacimiento, adopción o acogida, cambiando la fecha de puesta en marcha a 2014.

Ahora a esperar hasta 2015 y quizás....

Madrid a 10 de octubre de 2013

² El Congreso de los Diputados ha aprobado ampliar de 15 días a cuatro semanas el permiso de paternidad a partir del 1 de enero de 2011. Dicha norma contemplaba alargarlo a cuatro semanas de forma progresiva hasta 2013.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es